



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 135-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 19 de noviembre de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Carta N° 065-2015-MDNC-JPPyCTI/DAOE, de fecha 16 de noviembre de 2015; y Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 19-2015, de fecha 19 de noviembre de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión; asimismo, con el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2015, de las cuales en su Título I de las Disposiciones Generales, en su artículo 2° establece los fines y objetivos del Plan de Incentivos, que son seis:

- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora de la calidad del gasto.
- Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local.
- Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, correspondiente a las Metas 01 al 16, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2015;

Que, mediante Decreto Supremo N° 320-2015-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondiente al 31 de julio de 2015, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en la cual fue considerada la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, la transferencia por un monto de S/. 679,884.00 Nuevos Soles; por lo es necesario que el Concejo Municipal debe determinar la distribución de estos recursos.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el acta de sesión extraordinaria N° 19-2015, de fecha 19 de noviembre de 2015;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA TRANSFERENCIA Y APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA, recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 320-2015-EF, por un monto S/. 679,884.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), según lo siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL.
(D.S. N° 320-2015-EF)

DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PI		
N°	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE TRANSPORTE LIVIANO ALTO DAGUAS SOBRE EL RIO SORITOR - ACCESO AL SECTOR ALTO DAGUAS - DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN	29,302.00
2	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL SECTOR SAN CARLOS DEL CASERIO EL CEDRO - DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN	30,000.00
3	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS PARA MEJORAR LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CIUDAD DE NUEVA CAJAMARCA	133,721.00
4	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE INFORMÁTICO INTEGRAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODERNO SISTEMA EN LA GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEMAPA, CAJA, MERCADOS, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y OTROS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA.	90,000.00



5	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE UN CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN EL CASERÍO LA COLCA, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA - RIOJA - SAN MARTÍN ^º	360,163.00
6	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS: <ul style="list-style-type: none"> • MANEJOS DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES • SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES 	36,698.00
TOTAL: S/.		679,884.00

Artículo Segundo.- Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 2º del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos y distribuidos.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto Planificación y CII, Oficina de Contabilidad y Tesorería, las acciones correspondientes, para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. GM
C.C. CONTABILIDAD
C.C. PRESUPUESTO
C.C. ABASTECIMIENTO
C.C. TESORERÍA
C.C. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

 LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ
 ALCALDE
 DNI 42265433

